

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PETICION DE HERENCIA

Radicado 2021-00563

Se pone en conocimiento de la parte interesada respuesta al oficio 86 de 8 de febrero 2022 allegado por EPS SANITAS EPS.

Se requiere a la parte interesada para que proceda a realizar la notificación a la parte demandada a las direcciones anotadas, en los términos del artículo 291 y siguientes del C.G.P y el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98ad1cdcba13f02d996d397187cf714b3adf3cd2701735193d721d19c03ac27a**

Documento generado en 21/02/2022 03:22:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>